

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301190616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4081/2016

BITÁCORA: 16/G3-0119/06/16

Morelia, Michoacán, 15 de Junio de 2016

ARTURO III LEAL PINTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3285/2016 de fecha 28 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 43.148 Metros cúbicos	5	1	5	16075328	16075332
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 2.962 Metros cúbicos	1	6	6	16075333	16075333
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.411 Metros cúbicos	5	7	11	16075334	16075338
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 107.872 Metros cúbicos	12	12	23	16075339	16075350
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 5.925 Metros cúbicos	1	24	24	16075351	16075351
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 249.676 Metros cúbicos	26	25	50	16075352	16075377
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.787 Metros cúbicos	2	51	52	16075378	16075379
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.740 Metros cúbicos	1	53	53	16075380	16075380
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 76.823 Metros cúbicos	9	54	62	16075381	16075389
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.787 Toneladas	11	63	73	16075390	16075400
Las Pilas, La Joya de Angelina y El Capulin, Patzcuaro, D-16-066-PIL-001/16, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.555 Toneladas	1	74	74	16075401	16075401



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4081/2016

BITÁCORA: 16/G3-0119/06/16

Morelia, Michoacán, 15 de Junio de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / C/SGS/ HMAP/ MLPNO